



DECRETO N° 1003

NEUQUÉN, 19 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 6954-S-03, originado en la Nota N° 085/03 presentada por la Dirección de Telecomunicación, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0708/97, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas y el llamado a Licitación Pública N° 08/97 para la contratación a través de la modalidad de alquiler, de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Telecomunicaciones de tecnología con destino a distintas dependencias municipales;

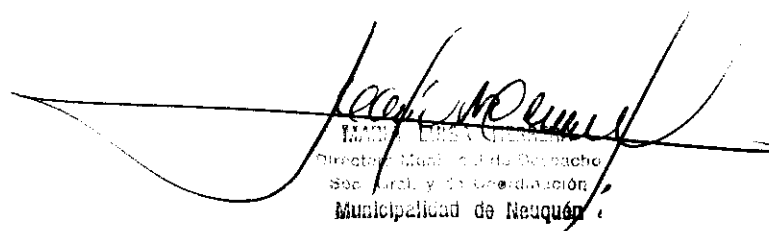
Que por Resolución N° 1136/97, del entonces Subsecretario de Economía y Obras Públicas, se adjudica la Licitación Pública N° 08/97 a la firma SIEMENS S.A.;

Que por la Orden de Compra N° 01469/97, se hace la contratación por treinta y seis (36) meses, por un monto de \$ 6.849,00 mensuales;

Que por Resolución N° 0332/99, se amplía el Servicio Telefónico para el edificio de los Juzgados de Faltas N°s 1 y 2, emitiéndose la Orden de Compra N° 0589/99 por un importe de \$ 208,54 mensuales;

Que por Resolución N° 0301/00, se vuelve a ampliar el Servicio Telefónico para distintas dependencias por un monto de \$ 1.442,38, haciendo un total para el servicio de \$ 8.499,92 mensuales;

Que por Resolución N° 0401/01, el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana autoriza la renovación por veinticuatro (24) meses, a partir del 01/02/01, de la contratación de la firma SIEMENS S.A. por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del Servicio Integrado de Telecomunicaciones a través de la modalidad de alquiler de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Particular N° 7.2. del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 08/97, por un monto de \$ 8.499,92


JACOBO M. QUIROGA
Director Municipal de Comercio
Social y Cooperación
Municipalidad de Neuquén



Mensuales; venciendo en consecuencia el 30/01/03;

Que la firma SIEMENS S.A. presenta propuesta para la renovación del contrato de alquiler de los Servicios de Comunicaciones ICOM 300, ascendiendo la misma a \$ 8.499,94 mensuales por un período de 12 meses;

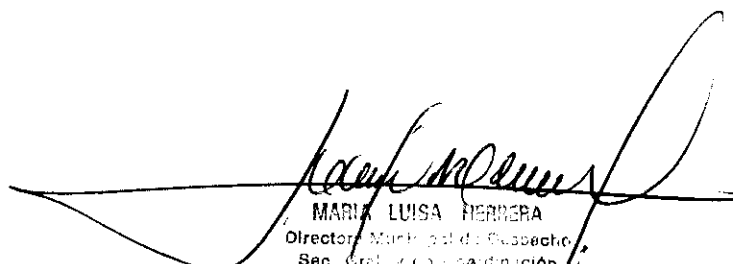
Que mediante Nota N° 085/2003, la Dirección de Telecomunicación informa que ha procedido a evaluar la viabilidad de la propuesta, mencionando que: "Del estudio de la mencionada propuesta, surge con relevancia que desde el punto de vista técnico, resulta conveniente proseguir con el servicio prestado por la firma SIEMENS, dado que los equipamientos técnicamente son de muy alta confiabilidad y el servicio técnico se presta con eficiencia y celeridad. Las tarifas mensuales que se deberán abonar durante el período de 12 meses son las mismas que se vienen abonando hasta la fecha, en Pesos, fijas e inamovibles y se incorporan dentro de la propuesta, cambios de la totalidad de baterías existentes, incorporación de preatendedores nuevos y habilitación de tramas adicionales según se desprende de la oferta adjunta a la presente. Es importante destacar que no se conseguirán en el mercado estas tarifas por un período de 12 meses y que además cuenten con la posibilidad de adquirir los equipos al finalizar el contrato. Respecto del punto anterior queda reflejado que a la finalización de este período de 12 meses los bienes podrán ser adquiridos previo pago de un valor residual. Adicionalmente en su propuesta la firma SIEMENS ofrece sin cargo para el Municipio un curso de capacitación netamente técnica para tres personas, cuya duración sería de 5 días hábiles en dependencias de la empresa en la Ciudad de Buenos Aires, sobre las nuevas tecnologías aplicadas en los sistemas de comunicaciones del tipo Hipath 4000 con topología IP, con la salvedad que no incluye gastos de traslados, hospedaje ni viáticos al personal asistente.";

Que la mencionada propuesta cuenta con la aprobación de la Secretaría General y de Coordinación;

Que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso 2), punto c), de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, con intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 3º), inciso 2), del Reglamento de Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

100303

Nº 1231/00:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR la contratación en forma directa de la firma ----- **SIEMENS S.A.** por el alquiler de los Sistemas de Comunicaciones HICOM 300, de acuerdo a las condiciones establecidas en la propuesta presentada por la empresa obrante de fs. 03 a fs. 09 del Expte. SEO Nº 6954-S-03, por un monto de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 8.499,94)** mensuales, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de febrero de 2003, lo que hace un total de **PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 101.999,28)**, de acuerdo con los considerandos del presente.-

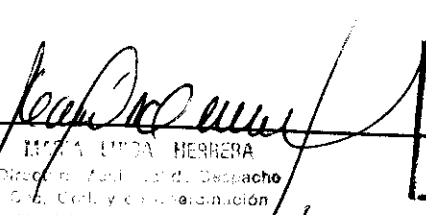
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

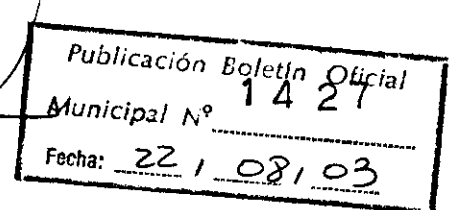
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///hd.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUJÁN HERRERA
Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Tesorería
C.B. Cel. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1 0 0 3 0 3